

INFORME TRIMESTRAL

Período: enero - marzo 2025



Representante de la Masa de Aportantes

SVAE-015

Calle Pablo Casals No. 9, Ensanche Piantini
Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana
Registro Nacional de Contribuyentes: 1-01-80789-1
Teléfono: 809.412.0416

**FONDO DE INVERSIÓN CERRADO RENTA FIJA ALTIO
SIVFIC-006**



**ALTIO Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.
SIVAF-008**

Avenida Abraham Lincoln No. 1057, torre Lincoln Mil57, local 302,
Ensanche Serrallés, Santo Domingo, Distrito Nacional, Rep. Dom.
Registro Nacional de Contribuyentes: 1-01-88882-2
Teléfono: 809.289.7336

CONTENIDO

a) La autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta.....	4
b) Valor actualizado de las tasaciones y valoraciones de los bienes muebles e inmuebles y las medidas adoptadas por el representante para la comprobación.....	5
c) El nivel de cumplimiento de la sociedad administradora con lo estipulado en el reglamento interno del fondo de inversión, de acuerdo a la información que al respecto le proporcione el Ejecutivo de Control Interno de la sociedad administradora.....	5
d) El cumplimiento de la sociedad administradora en la remisión de información a los aportantes y que la misma sea veraz, suficiente y oportuna conforme a lo requerido en la normativa.....	5
e) El cumplimiento de las acciones seguidas por la sociedad administradora respecto a las observaciones y recomendaciones realizadas por los auditores externos al fondo de inversión.....	5
f) Sobre los reclamos, consultas y servicios brindados por la sociedad administradora a los aportantes del fondo de inversión conforme a las disposiciones establecidas en el reglamento interno y normativas del mercado.....	6
g) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes e inmuebles que conforman el fondo de inversión y de los hallazgos que atenten contra los derechos de los aportantes.....	6
h) Las inversiones realizadas por el fondo de conformidad a la política de inversión establecida en el Reglamento Interno (objetivos y límites de inversión del fondo).....	6
i) La colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión.....	7
j) Actualización de la Calificación de Riesgo del fondo conforme la periodicidad que se haya establecido a tales fines en el Prospecto de Emisión.	
8	
k) Nivel de endeudamiento del fondo de conformidad a lo establecido en el reglamento interno, en los casos que corresponda.....	8

i) Cumplimiento de la sociedad administradora en cuanto a la remisión periódica del fondo de inversión a la Superintendencia conforme a lo establecido en la normativa.....	8
m) Cualquier situación o evento detectado que pudiere implicar conflicto de interés en sus actuaciones frente a los aportantes o con la sociedad administradora.....	12
n) Cualquier irregularidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo de la sociedad administradora en relación con el fondo de inversión.....	12
o) Cualquier actividad, interna o externa, del fondo de inversión y de la sociedad administradora que pudiera obstaculizar el funcionamiento normal del fondo de inversión (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.).	
13	
p) Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el fondo de inversión.....	13
q) Modificaciones al reglamento interno y prospecto de emisión del Fondo.	
13	
r) Cambios en la estructura organizacional de la sociedad administradora, incluyendo aquellos relativos al administrador y miembros del comité de inversiones del fondo de inversión que corresponde.....	14
s) El cumplimiento de la sociedad administradora, los miembros del comité de inversiones y demás subordinados de la sociedad administradora a las disposiciones de la Ley, el Reglamento y las Normas que le sean aplicables en relación al fondo de inversión.....	14
t) Cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de servicios, el reglamento interno del fondo y las disposiciones legales vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para la sociedad administradora y el fondo de inversión.....	14
u) Otros.....	15

INFORME

- A:** Los Aportantes del **Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija ALTIO** (en lo adelante, el “Fondo”)

Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (en lo adelante la “SIMV”)

Dando cumplimiento a las responsabilidades del Representante de la Masa de Aportantes, establecidas en la Ley No. 249-17, del 19 de diciembre de 2017, del Mercado de Valores de la República Dominicana, que deroga y sustituye la Ley No. 19-00, del 8 de mayo de 2000 (en lo adelante la “Ley del Mercado de Valores”), sus Normas y Reglamentos de Aplicación, la Ley No. 479-08, General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones y, en particular, la Norma que establece disposiciones sobre el representante de la masa en virtud de una emisión de oferta pública de valores, Resolución R-CNV-2016-14-MV, realizamos ciertos procedimientos y revisiones pautadas en dichas disposiciones normativas, para proveer a los Aportantes del Fondo de informes independientes.

El presente trabajo no se realiza bajo las Normas de Auditoría Internacionales y, por lo tanto, su alcance no es de auditoría, por lo que tampoco el objetivo es otorgar una opinión sobre los estados financieros.

Es bueno tener presente que la inscripción de los valores en el Registro del Mercado de Valores, y la autorización para realizar la Oferta Pública por parte de la SIMV, no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del Emisor; tampoco con este informe no estamos dando juicios sobre este tema.

En cumplimiento a nuestros deberes, hemos evaluado y analizado la situación del Emisor y su actividad, y los hallazgos los expresamos a continuación:

a) La autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta.

ALTIO Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., (en lo adelante "ALTIO" o "Sociedad") es una entidad constituida bajo las leyes de la República Dominicana en el año 2002. Fue aprobada mediante la Segunda Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha veintisiete (27) de diciembre del año dos mil trece (2013), R-CNV-2013-46-AF.

La Sociedad se encuentra inscrita en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVAF-008 y opera para gestionar fondos de inversión abiertos o mutuos y cerrados con estrategias de inversión que lograrán impulsar y desarrollar el mercado de valores de la República Dominicana.

Pudimos constatar que el programa de emisiones de 1,500,000 cuotas de participación del Fondo inscrito con el Registro del Mercado de Valores bajo el número **SIVFIC-006**, por un monto total de Mil Quinientos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$1,500,000,000.00) compuesto por la Primera Emisión y una Ampliación de la Primera Emisión, fue aprobado por la Primera Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha dieciséis (16) de diciembre del año dos mil catorce (2014), R-CNV-2014-38-Fl, modificada por la Primera Resolución de la Superintendencia del Mercado de Valores de fecha siete (7) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), R-SIMV-2023-35-Fl y la Primera Resolución de la Superintendencia del Mercado de Valores de fecha dieciocho (18) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), R-SIMV-2024-44-Fl.

La duración original del Fondo era de cinco (5) años a partir de la fecha de emisión de las cuotas de participación de la Primera Emisión del Programa de Emisiones; es decir, hasta el doce (12) de mayo del dos mil veinte (2020). En fecha diecinueve (19) de marzo del dos mil veinte (2020), la Asamblea General de Aportantes Extraordinaria del Fondo aprobó la extensión del plazo de vigencia por un período adicional de cinco (5) es decir hasta **el doce (12) de mayo del dos mil veinticinco (2025) y la redención del capital será pago único a vencimiento.**

A la fecha de este informe, la Asamblea General de Aportantes Extraordinaria y Ordinaria del Fondo aprobó en fecha veintitrés (23) de abril del dos mil

veinticuatro (2024), la extensión del plazo de vigencia del Fondo por un período adicional de cinco (5) años, **por lo que la fecha de vencimiento del Fondo será el doce (12) de mayo del dos mil treinta (2030).**

- b) Valor actualizado de las tasaciones y valoraciones de los bienes muebles e inmuebles y las medidas adoptadas por el representante para la comprobación.**

No aplica.

- c) El nivel de cumplimiento de la sociedad administradora con lo estipulado en el reglamento interno del fondo de inversión, de acuerdo a la información que al respecto le proporcione el Ejecutivo de Control Interno de la sociedad administradora.**

El Gerente de Control Interno indicó que la Sociedad ha cumplido con el Reglamento Interno del Fondo.

- d) El cumplimiento de la sociedad administradora en la remisión de información a los aportantes y que la misma sea veraz, suficiente y oportuna conforme a lo requerido en la normativa.**

Se remitieron los hechos relevantes al regulador y fueron publicados en la página web de la Sociedad. Igualmente, la información periódica requerida por la normativa fue remitida a la SIMV, y en lo aplicable, publicada en la página web de la Sociedad.

- e) El cumplimiento de las acciones seguidas por la sociedad administradora respecto a las observaciones y recomendaciones realizadas por los auditores externos al fondo de inversión.**

A la fecha de este informe, los auditores externos no presentaron observaciones ni recomendaciones para al Fondo en relación al período culminado el **31 de diciembre de 2024.**

- f) Sobre los reclamos, consultas y servicios brindados por la sociedad administradora a los aportantes del fondo de inversión conforme a las disposiciones establecidas en el reglamento interno y normativas del mercado.**

En el trimestre en cuestión, el Fondo no recibió reclamos, ni consultas sobre servicios brindados por la sociedad administradora del Fondo.

- g) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes e inmuebles que conforman el fondo de inversión y de los hallazgos que atenten contra los derechos de los aportantes.**

Este punto no aplica, debido a que el Fondo no administra bienes inmuebles.

- h) Las inversiones realizadas por el fondo de conformidad a la política de inversión establecida en el Reglamento Interno (objetivos y límites de inversión del fondo).**

La administradora informó como Hecho Relevante **No. 03-2025-000084** rectificado mediante comunicación No. **03-2025-000600**, que, al cierre del día 7 de enero del 2025, el límite de inversión por **Plazo de Duración del Instrumento – Largo Plazo**, se situó por debajo de lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo. En específico, la sección 5.4 “Plazo de Duración del Instrumento – Largo Plazo” del Reglamento Interno establece un porcentaje mínimo de inversión del 40 % en instrumentos de largo plazo. No obstante, al cierre de la fecha indicada, el Fondo presentó un nivel de cumplimiento de 17.04 %, lo que representa un déficit de -22.96 % con respecto al mínimo exigido.

De acuerdo con la sección 5.1.3 del Reglamento Interno, la Sociedad Administradora dispone de un plazo de ciento veinte (120) días calendario para subsanar dicha situación conforme a los términos establecidos. Por tanto, la Administradora procedería a subsanar el mismo dentro del plazo establecido en el referido Reglamento Interno.

Posteriormente en fecha 3 de marzo del 2025 la administradora del fondo solicitó una dispensa para subsanar la Duración y el déficit del límite hasta el 12 de julio de 2025, esto es, 2 meses posteriores al 12 de mayo de 2025, fecha

en que se materializará la recompra de las cuotas y que quedará establecido el portafolio de inversiones y podrán determinarse cuáles activos de inversión son los adecuados dado el nuevo capital del Fondo, la situación del mercado en ese momento y la disponibilidad de los potenciales activos de inversión que se adquirirán. La Superintendencia del Mercado de Valores, mediante comunicación de fecha 7 de marzo de 2025, no concedió la dispensa solicitada.

Por lo anterior, la Administradora notificó, mediante el Hecho Relevante **No. 03-2025-001638**, que, al cierre del 7 de marzo de 2025, el límite de inversión correspondiente al Plazo de Duración del Instrumento – Largo Plazo se encontraba conforme a lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo.

La duración promedio ponderada del fondo al 31 de marzo del 2025 correspondía a **4.38 años**.

i) La colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión.

Revisamos copia del Prospecto, Contrato de Representante Común de Aportantes y Avisos de Colocación Primaria entregados, y pudimos constatar que el total de las cuotas de participación se compone de la siguiente manera:

Primera Emisión:

• **Cantidad de Cuotas Emitidas: 300,000**

Se compone de montos unitarios de cada cuota de participación de RD\$1,000.00 a valor nominal, para un total de RD\$300,000,000.00 (Trescientos Millones de pesos dominicanos con 00/100).

Cantidad de Cuotas Colocadas: 300,000

• **Fecha de Emisión y Suscripción en Firme:** 12 de mayo de 2015.

Ampliación de la Primera Emisión:

• **Cantidad de Cuotas Emitidas: 300,000**



Se compone de montos unitarios de cada cuota de participación a valor nominal de RD\$1,000.00, para un total de RD\$300,000,000.00 (Trescientos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100).

Cantidad de Cuotas Colocadas: 300,000

- **Fecha de Emisión y Suscripción en Firme:** 26 de octubre del 2017.

Fecha de vencimiento del Fondo: 12 de mayo de 2025 con pago único a esta fecha de vencimiento. A la fecha de este informe, la Asamblea General de Aportantes Extraordinaria y Ordinaria del Fondo aprobó en fecha veintitrés (23) de abril del dos mil veinticuatro (2024), la extensión del plazo de vigencia del Fondo por un período adicional de cinco (5) años, por lo que la fecha de vencimiento del Fondo será el doce (12) de mayo del dos mil treinta (2030).

j) Actualización de la Calificación de Riesgo del fondo conforme la periodicidad que se haya establecido a tales fines en el Prospecto de Emisión.

Conforme la entrada en vigor del Reglamento para las Calificadoras de Riesgos Núm. R-CNMV-2022-03-MV, específicamente su artículo 7, estos reportes serán presentados con **periodicidad semestral**.

Calificación de Riesgo Feller Rate		
	Julio 2024	Febrero 2025
Riesgo de Crédito	A+fa	A+fa
Riesgo de Mercado	M5	M5

Ver [anexo](#) calificación más reciente.

k) Nivel de endeudamiento del fondo de conformidad a lo establecido en el reglamento interno, en los casos que corresponda.

A la fecha de corte de este informe, el Fondo no se encuentra endeudado.

l) Cumplimiento de la sociedad administradora en cuanto a la remisión periódica del fondo de inversión a la Superintendencia conforme a lo establecido en la normativa.

A continuación, el resumen del estatus de envío de información a la SIMV del **Fondo** administrado:

Requerimientos / *Estatus*:

Diario: esta información se remite diariamente a la SIMV y se publica en la página web y en las instalaciones de la Administradora.

- 1) La composición del portafolio de inversión, clasificando mínimamente según el tipo de instrumento y el sector económico de las inversiones;
- 2) La duración promedio ponderada de los valores representativos de deuda del portafolio de inversión;
- 3) El valor de la cuota del día y el valor de la cuota del día anterior, conforme a las disposiciones mínimas establecidas en el Anexo XIV de la Norma que regula las sociedades administradoras y los fondos de inversión y un gráfico sobre la evolución histórica del valor cuota;
- 4) La tasa de rendimiento de los fondos determinada en base a la tasa de interés nominal, obtenida en términos anuales en los últimos treinta (30) días calendarios, los últimos noventa (90) días calendarios, los últimos ciento ochenta (180) días calendarios, y los últimos trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios, conforme a las disposiciones mínimas establecidas en el Anexo XIV de la Norma que regula las sociedades administradoras y los fondos de inversión;
- 5) El monto y las fechas de los pagos de dividendos realizados en los últimos trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios;
- 6) Las comisiones que se cobran al fondo de inversión en términos monetarios o porcentuales y si corresponden a comisiones por administración, y otras, detallando además su base y metodología de cálculo, pudiendo para tal efecto incluir los ejemplos que correspondan;
- 7) La comparación actualizada del benchmark conforme a los términos y periodicidad definidos en el reglamento interno del Fondo;

- 8) Tipo de fondo de inversión, bien sea abierto o cerrado;
- 9) Denominación del fondo de inversión;
- 10) Número de Registro;
- 11) Moneda;
- 12) Fecha de vencimiento, según aplique;
- 13) Valor del Patrimonio Neto;
- 14) Número de aportantes;
- 15) Calificación de riesgo vigente y Calificadora, cuando aplica;
- 16) Volatilidad del valor diario de la Cuota +de participación en términos anuales de los últimos treinta (30) días calendario, los últimos noventa (90) días calendario, los últimos ciento ochenta (180) días calendario y los últimos trescientos sesenta y cinco (365) días calendario, conforme a lo indicado en el Reglamento de Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión.

Mensual

La información mensual que debía remitirse al regulador en los meses comprendidos entre **enero - marzo 2025** fue enviada en el plazo establecido en el Calendario de Remisión de Información.

- Estado de situación financiera, presentado de forma comparativa con el mes del año anterior. **A marzo 2025.**
- Estado de Resultados, presentado de forma comparativa con el mismo mes del año anterior. **A marzo 2025.**
- Balance de comprobación detallado (saldo inicial, débito, crédito y saldo final). **A marzo 2025.**
- Composición de la cartera de inversiones. **A marzo 2025.**

Trimestral

La información trimestral que debía remitirse al regulador en los meses comprendidos entre **enero - marzo 2025** fue enviada en el plazo establecido en el Calendario de Remisión de Información.

- Estado de situación financiera, presentado de forma comparativa con el mismo trimestre del año anterior. **A marzo 2025.**
- Estado de Resultados, presentado de forma comparativa con el mismo trimestre del año anterior. **A marzo 2025.**
- Estado de Flujo de Efectivo, presentado de forma comparativa con el mismo trimestre del año anterior. **A marzo 2025.**
- Estado de Cambio en el Patrimonio. **A marzo 2025.**
- Informe sobre Valoración y Estructura de los Activos que constituyen el Fondo de Inversión. **A marzo 2025.**

Semestral

A la fecha de este informe se remitió al Regulador el Informe de Calificación de Riesgo del Fondo actualizado al mes de **febrero del 2025**.

Anual

La información anual que debe remitirse al regulador correspondiente al cierre del año **2023** fue enviada en el plazo establecido en el Calendario de Remisión de Información, a saber:

- Estados financieros interinos sellados, presentados de forma acumulada y comparativa. **A diciembre 2023.**
- Estados Financieros Auditados aprobados por Acta del Consejo de Administración de la Sociedad Administradora de fecha 19 de abril de 2023 y por la Asamblea General de Aportantes Extraordinaria y Ordinaria del Fondo de fecha 23 de abril de 2023. **A diciembre 2023.**

- Carta de Gerencia. **A diciembre 2023.**
- Informe Ejecutivo de Control Interno del Fondo. **A diciembre 2023.**
- Declaración jurada del presidente o ejecutivo principal y del ejecutivo de finanzas, estableciendo que la persona se compromete con la veracidad, exactitud y razonabilidad de las informaciones remitidas. **A diciembre 2023.**
- Declaración jurada bajo la firma de compulsa notarial o acto bajo firma privada legalizado por Notario Público, en la que se establezca que el Administrador del Fondo no se encuentra dentro de las inhabilidades establecidas en el artículo 216 (Inhabilidades) del Reglamento. **A diciembre 2023.**
- Informe Anual de Comisario se Cuentas (Si Aplica). **A diciembre 2023.**

La información anual que debe remitirse al regulador correspondiente al cierre del año **2024** será enviada en el plazo establecido en el Calendario de Remisión de Información a saber, a más tardar el 14 de mayo de 2025.

m) Cualquier situación o evento detectado que pudiere implicar conflicto de interés en sus actuaciones frente a los aportantes o con la sociedad administradora.

No existe ningún evento o situación que pudiere implicar conflicto de interés en nuestras actuaciones frente a los aportantes o con la Sociedad.

n) Cualquier irregularidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo de la sociedad administradora en relación con el fondo de inversión.

No tenemos conocimiento, ni hemos detectado en base a las revisiones de las informaciones que nos toca manejar, alguna irregularidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo de la Sociedad en relación con el Fondo.

- o) Cualquier actividad, interna o externa, del fondo de inversión y de la sociedad administradora que pudiera obstaculizar el funcionamiento normal del fondo de inversión (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.).**

No aplica.

- p) Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el fondo de inversión.**

No existe ninguna situación legal que afectara al Fondo durante el pasado trimestre o posterior al cierre de éste, según información suministrada. Tampoco ninguna información que manejamos ha dado muestra de alguna situación legal que pudiera afectar las operaciones del Fondo.

q) Modificaciones al reglamento interno y prospecto de emisión del Fondo.

El Reglamento Interno del Fondo y el Folleto Informativo Resumidos fueron modificados conforme la Primera Resolución de la Superintendencia del Mercado de Valores de fecha 18 de octubre de 2024, R-SIMV-2024-44-FI, situación que fue notificada por la Administradora a los aportantes y al mercado mediante Hecho Relevante No. **03-2024-007356** de fecha 5 de diciembre de 2024, en él se indicó que la fecha de entrada en vigencia del Reglamento Interno y del Folleto Informativo sería el **7 de enero de 2025**.

Así mismo, con ocasión de la extensión del plazo de vigencia del Fondo por un período adicional de cinco (5) años, **es decir hasta el doce (12) de mayo del dos mil treinta (2030)**, la Administradora notificó mediante Hecho Relevante No. **03-2025-000043** de fecha 7 de enero de 2025, que de conformidad con la Sección 11 del Reglamento Interno vigente, los aportantes que no desearan permanecer en el Fondo con posterioridad al 12 de mayo de 2025, podrían solicitar al Fondo la recompra de la totalidad o parte de sus cuotas de participación en un plazo no mayor a 30 días calendario a partir del siete 7 de enero de 2025, es decir, a más tardar el jueves 6 de febrero de 2025, aclarando que quien no ejerciera el derecho de recompra dentro del plazo otorgado, estaría renunciando a su derecho.

En esa medida, el próximo 12 de mayo de 2025, Fondo materializará la recompra de las cuotas de los aportantes que decidieron no permanecer en el Fondo con posterioridad a la extensión del plazo del mismo, al valor cuota vigente en esta fecha, que corresponderá al del cierre del 11 de mayo de 2025.

- r) Cambios en la estructura organizacional de la sociedad administradora, incluyendo aquellos relativos al administrador y miembros del comité de inversiones del fondo de inversión que corresponde.**

En cuanto a cambios en la estructura organizacional, la señora Meslyn Paola Sánchez Orozco cesó en sus funciones como Gerente de Cumplimiento de la sociedad el 28 de febrero de 2025, tras presentar su carta de renuncia. En dicho lapso, la señora Carolina Figuereo Simón, en su condición de Directora Legal y de Cumplimiento, asumió el cargo de manera interina. El 28 de marzo de 2025, el Consejo de Administración designó a la señora Ruth Graciela Jumelles Baldallaque como la nueva Gerente de Cumplimiento, asumiendo sus responsabilidades a partir del 31 de marzo de 2025.

Adicionalmente, el Consejo de Administración, en fecha 28 de febrero de 2025, designó a la señora Lucidania Rodriguez de Jesús como la nueva Gerente de Riesgos, cargo que asumió a partir del 10 de marzo de 2025.

- s) El cumplimiento de la sociedad administradora, los miembros del comité de inversiones y demás subordinados de la sociedad administradora a las disposiciones de la Ley, el Reglamento y las Normas que le sean aplicables en relación al fondo de inversión.**

A partir de las informaciones que manejamos, revisamos y observamos, entendemos razonable el cumplimiento de ALTIO en cuanto al marco legal del Fondo.

- t) Cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de servicios, el reglamento interno del fondo y las disposiciones legales vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para la sociedad administradora y el fondo de inversión.**

No aplica.

u) Otros.

- **Asamblea General de Aportantes Extraordinaria y Ordinaria del Fondo:** Celebrada el martes veintitrés (23) de abril del dos mil veinticuatro (2024), mediante la cual los aportantes del Fondo aprobaron la extensión del plazo de vigencia del Fondo y la adecuación del mismo a las disposiciones del Reglamento de Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión.
- Como Representantes de la Masa de Aportantes, hemos revisado los estados financieros mensuales del trimestre **enero - marzo de 2025**. No hemos identificado incumplimientos ni eventos que puedan afectar significativamente la situación financiera o legal del emisor, entendiendo como significativo cualquier hecho que represente al menos el 10% del patrimonio. Según establece el Capítulo III, Remisión de información periódica, Artículo 12 sobre otras informaciones a ser remitidas por los representantes de la masa, en su acápite 4.

	Enero	Febrero	Marzo
Patrimonio	1,871,318,359.97	11,878,935,880.14	11,879,009,303.58

- Hechos Relevantes publicados en la Superintendencia del Mercado de Valores en el trimestre **enero - marzo 2025**:

Fecha Recepción	Número Trámite	Descripción Hecho Relevante
7/1/2025	03-2025-000043	OPCION DE RECOMPRA DE CUOTAS DE PARTICIPACION DEL FONDO DE INVERSION CERRADO RENTA FIJA ALTIO
8/1/2025	03-2025-000084	DEFICIT EN EL LIMITE DE INVERSION POR PLAZO DE DURACION DEL INSTRUMENTO LARGO PLAZO - FONDO DE INVERSION CERRADO RENTA FIJA ALTIO
14/1/2025	03-2025-000246	RENTABILIDAD DEL FONDO DE INVERSION CERRADO DE RENTA FIJA ALTIO
24/1/2025	03-2025-000600	RECTIFICACION DE HECHO RELEVANTE DEFICIT EN EL LIMITE DE INVERSION POR PLAZO DE DURACION DEL INSTRUMENTO LARGO PLAZO - FONDO DE INVERSION CERRADO RENTA FIJA ALTIO
3/2/2025	03-2025-000850	HECHO RELEVANTE INFORME SEMESTRAL DE CALIFICACION DE RIESGO DEL FONDO DE INVERSION CERRADO RENTA FIJA ALTIO

SIVFIC-006, FONDO DE INVERSIÓN CERRADO RENTA FIJA ALTIO
08 de mayo 2025

7/2/2025	03-2025-001014	HECHO RELEVANTE INFORME TRIMESTRAL DEL REPRESENTANTE DE LA MASA DE APORTANTES DEL FONDO DE INVERSION CERRADO DE RENTA FIJA ALTIO
14/2/2025	03-2025-001284	HECHO RELEVANTE - RENTABILIDAD DEL FONDO DE INVERSION CERRADO RENTA FIJA ALTIO
10/3/2025	03-2025-001638	HECHO RELEVANTE - SUBSANACION DEL DEFICIT EN EL LIMITE DE INVERSION POR PLAZO DE DURACION DEL INSTRUMENTO LARGO PLAZO FONDO DE INVERSION CERRADO RENTA FIJA ALTIO
11/3/2025	03-2025-001669	HECHO RELEVANTE - RENTABILIDAD DEL FONDO DE INVERSION CERRADO RENTA FIJA ALTIO

SALAS PIANTINI & ASOCIADOS
Representante de la Masa de Aportantes



Riesgo	29.Jul.2024	03.Feb.2025
Crédito	A+fa	A+fa
Mercado	M5	M5

* Detalle de calificaciones en Anexo.

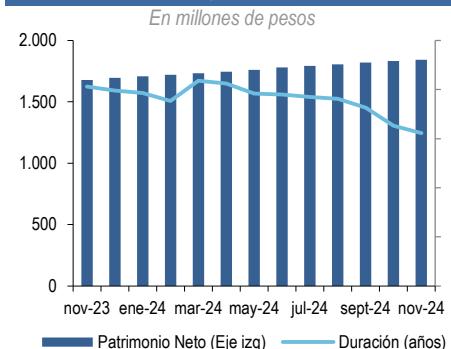
INDICADORES FINANCIEROS			
	Dic-22	Dic-23	Nov-24
Activos administrados (MM RD\$)	1.526	1.705	1.845
Patrimonio (MM RD\$)	1.517	1.695	1.842
Valor Cuota (RD\$)	2.528,4	2.825,7	3.070,5
Rentabilidad acumulada *	9,1%	11,8%	8,7%
Duración (años) **	3,0	4,0	3,1
Nº de Cuotas (miles)	600	600	600

Fuente: Información financiera elaborada por Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo SRL en base a información provista por la Administradora. EIFF auditados al cierre de diciembre 2022 y 2023 y EIFF interinos al cierre de noviembre 2024.

*Rentabilidad acumulada a la fecha de cierre de los EIFF con relación al cierre del año anterior.

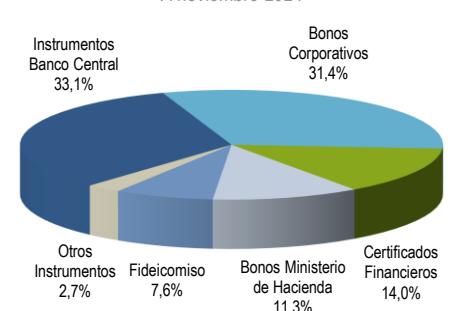
**Considera activos que tienen una fecha de vencimiento determinada.

EVOLUCIÓN PATRIMONIO NETO Y DURACIÓN DE CARTERA



Fuente: Gráfico elaborado por Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo SRL en base a información provista por la Administradora.

COMPOSICIÓN ACTIVOS



Fuente: Gráfico elaborado por Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo SRL en base a información provista por la Administradora.

FUNDAMENTOS

La calificación "A+fa" asignada a las cuotas del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija ALTIO (SIVFIC-006) se fundamenta en una cartera que cumple con su objetivo, presentando una buena calidad crediticia, una alta liquidez de las inversiones y un mejor índice ajustado por riesgo en relación con el segmento comparable. Asimismo, incorpora la gestión de una administradora con un alto nivel de estructuras y políticas para la administración de fondos, con completos manuales de funcionamiento y un equipo de profesionales con conocimiento del mercado financiero, y que pertenece a un importante grupo económico de República Dominicana. Como contrapartida, considera una industria de fondos en vías de consolidación en República Dominicana y la volatilidad de tasas de mercado que puede impactar el valor de los activos.

La calificación del riesgo de mercado de "M5" se sustenta en la duración de su cartera y la alta exposición al dólar.

CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

El Fondo tiene como objetivo generar ingresos recurrentes a corto plazo y la preservación de capital a corto y largo plazo, mediante la inversión en valores de renta fija de oferta pública inscritos en el Registro del Mercado de Valores. Asimismo, el Fondo puede invertir en valores de renta variable de oferta pública inscritos en el Registro del Mercado de Valores.

El Fondo es manejado por ALTIO Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., la cual mantiene una calificación "AA-af" otorgada por Feller Rate. La administradora es controlada, mayormente, por Grupo Rizek, Inc.

El Fondo inició la colocación de sus cuotas en mayo de 2015. Al cierre de noviembre 2024, el Fondo mantenía 600.000 cuotas colocadas, representando un 40% de su programa de emisiones. A la misma fecha, el Fondo gestionó un patrimonio de RD\$1.842 millones, siendo un fondo mediano para su administradora y grande para el segmento de fondos cerrados de renta fija en pesos dominicanos, representando un 3,8% y un 31,9%, respectivamente.

Entre noviembre 2023 y noviembre 2024, el patrimonio del Fondo creció un 9,9%, explicado por el desempeño positivo de sus inversiones.

El 5 de diciembre de 2024, mediante Hecho Relevante, la Administradora informó la modificación del reglamento interno del Fondo, realizando cambios principalmente (i) en el objeto del Fondo, (ii) en los activos en los que invertirá el Fondo, (iii) en la política de diversificación, (iv) en la política de liquidez, (v) en la política de endeudamiento, entre otros. El nuevo reglamento interno entró en vigencia el 7 de enero de 2025.

BUEN PERFIL DE SOLVENCIA Y ADECUADA DIVERSIFICACIÓN DE CARTERA

Consistentemente en el tiempo, la cartera del Fondo ha estado invertida en instrumentos de renta fija del mercado nacional, cumpliendo con su objetivo de inversión. Al cierre de noviembre 2024, el activo estaba compuesto por instrumentos del Banco Central (33,1%), bonos corporativos (31,4%), certificados financieros (14,0%), bonos del Ministerio de Hacienda (11,3%), instrumentos de fideicomiso (7,6%), bonos de deuda subordinada (2,6%), cuentas bancarias (0,3%) y acciones preferentes (0,02%).

A partir de septiembre 2024 se observa una mayor inversión en bonos corporativos y certificados financieros, en desmedro de bonos del Ministerio de Hacienda.

Analista: Ignacio Carrasco
ignacio.carrasco@feller-rate.com

En el periodo revisado, la cartera del Fondo presentó un buen perfil de solvencia, formando su cartera principalmente de instrumentos de emisores con calificaciones de riesgo en rango "AAA", "AA" o equivalentes.

Por otra parte, sin considerar cuentas bancarias, la diversificación de la cartera es adecuada. Al cierre de noviembre 2024 la cartera mantuvo 14 emisores, donde las tres mayores posiciones concentraron el 63,1% del activo y correspondían a Banco Central de la República Dominicana (33,1%), Dominican Power Partners (18,7%) y Ministerio de Hacienda (11,3%).

— ALTA LIQUIDEZ DE CARTERA

Los instrumentos en cartera del Fondo generan flujos periódicos, entregando una alta liquidez. No obstante, el Fondo no ha distribuido dividendos, con el fin de reinvertir y ampliar la capacidad de este.

— NULO ENDEUDAMIENTO FINANCIERO

Durante el período analizado, el Fondo no ha tenido endeudamiento financiero. Al cierre de noviembre 2024, los pasivos representaban un 0,1% del patrimonio, que correspondían a comisiones por pagar y otros pasivos.

— RENTABILIDAD DE LA CUOTA

Al cierre de noviembre 2024, la rentabilidad acumulada en los últimos 36 meses alcanzó un 29,5%, que se traduce en una rentabilidad anualizada compuesta de 9,0%. Asimismo, se observa una rentabilidad promedio levemente superior al segmento de fondos cerrados de renta fija, con una mayor volatilidad en el retorno. Con todo, lo anterior se traduce en un mejor índice ajustado por riesgo respecto a sus comparables.

— DURACIÓN DE LA CARTERA Y ALTA EXPOSICIÓN AL DÓLAR

Durante los últimos 12 meses, la duración de cartera ha promediado 3,8 años, oscilando entre 3,1 y 4,2 años. A partir de marzo 2024 se observa una tendencia a la baja en la duración de cartera, situándose en 3,1 años al cierre de noviembre.

Por otra parte, la inversión en instrumentos denominados en dólar estadounidense se ha situado sobre el límite máximo reglamentario en algunos períodos, no obstante, fue subsanado dentro de los plazos establecidos. Al cierre de noviembre 2024, los instrumentos denominados en dólares representan un 28,9% de la cartera, reflejando una alta exposición al tipo de cambio.

Con todo, lo anterior se traduce en una alta sensibilidad ante cambios en las condiciones de mercado.

— VENCIMIENTO DEL FONDO

El plazo de vencimiento del Fondo estaba establecido para mayo de 2025. No obstante, en la Asamblea General de Aportantes Extraordinaria y Ordinaria realizada en abril 2024 se aprobó la extensión del plazo de vigencia del Fondo por un período adicional de 5 años, hasta el 12 de mayo de 2030.

— OTROS FACTORES

En años pasados, el avance de la pandemia en el mundo y su impacto en la economía, sumado a conflictos bélicos, se tradujo en una mayor inflación a nivel global, que fue combatida con una fuerte alza en las tasas de interés mundiales, incrementando la

volatilidad de instrumentos financieros y tipos de cambio, impactando en el valor de los activos. Durante los últimos años se ha observado una mayor volatilidad en el tipo de cambio y en las tasas de interés de mercado con relación a sus promedios históricos, lo que afectó el valor de algunos activos locales, aunque en menor medida que años anteriores. Por otra parte, la inflación disminuyó significativamente, alcanzando el rango meta y con ello permitió la desescalada de la tasa de política monetaria, aunque las tasas de instrumentos financieros locales aún presentan un rezago con relación a esa dinámica de tasas rectoras. Por su parte, el tipo de cambio volvió a su tendencia alcista histórica, pero presentando episodios puntuales de bajas en los últimos doce meses. No obstante, dadas las expectativas de evolución tasas locales e internacionales esperamos mantenga esa tendencia ascendente. Por otra parte, continuamos observando una volatilidad de tasas de interés de largo plazo mayor a la registrada históricamente, aunque lentamente en camino a normalizarse. Su evolución dependerá del contexto macroeconómico y financiero local y las decisiones de política monetaria, variables que continuaremos monitoreando, junto con la coyuntura económica global, que pudiera sumar riesgos económicos adicionales.

FACTORES SUBYACENTES A LA CALIFICACIÓN

FORTALEZAS

- Buen perfil crediticio de la cartera.
- Alta liquidez de las inversiones.
- Mejor índice ajustado por riesgo respecto a segmento comparable.
- Fondo gestionado por ALTIO, administradora con un alto nivel de estructuras y políticas para la administración de fondos.
- Administradora perteneciente a importante grupo económico en República Dominicana.

RIESGOS

- Alta sensibilidad ante cambios en las condiciones del mercado, dada la duración de la cartera y la alta exposición a otras monedas.
- Industria de fondos en vías de consolidación en República Dominicana.
- Volatilidad de tasas de mercado puede impactar valor de los activos.

Riesgo	Jul-22	31-Ene-23	27-Jul-23	29-Ene-24	29-Jul-24	03-Feb-25
Crédito	A+fa	A+fa	A+fa	A+fa	A+fa	A+fa
Mercado	M5	M5	M5	M5	M5	M5

ESTADOS FINANCIEROS

Cifras en millones de pesos dominicanos

	Dic-21	Dic-22	Dic-23	Nov-24
Efectivo y Equivalente	167	392	50	276
Inversiones	1.250	1.134	1.655	1.568
Otros Activos	-	-	-	0,1
Total Activos	1.417	1.526	1.705	1.845
Pasivos Financieros	-	-	-	-
Otros Pasivos	27	9	9	3
Total Pasivos	27	9	9	3
Patrimonio	1.391	1.517	1.695	1.842
Ingresos	306	113	190	515*
Gastos	45	27	31	359*
Utilidad (pérdida) Neta	261	86	159	156
Endeudamiento Global**	1,9%	0,6%	0,5%	0,1%
Endeudamiento Financiero**	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Inversiones sobre activos	88,2%	74,3%	97,1%	85,0%
Utilidad sobre inversiones***	21,1%	7,2%	11,4%	10,6%
Utilidad sobre Ingresos	85,3%	76,0%	83,7%	30,3%

Fuente: Información financiera elaborada por Feller Rate en base a información provista por la Administradora. EIFF auditados al cierre de diciembre 2021, 2022 y 2023, y EIFF interinos al cierre de noviembre 2024.

*Partidas de Ingresos y Gastos al cierre de noviembre 2024 se presentan en términos brutos.

**Endeudamiento medido sobre patrimonio.

***Utilidad final sobre inversiones promedio entre el cierre actual y el anterior

NOMENCLATURA

La calificación se hace en una escala ordenada con un grado creciente de riesgo.

CATEGORÍAS DE RIESGO CRÉDITO:

- AAAfa: Cuotas con la más alta protección ante pérdidas y que presentan la mayor probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.
 - AAfa: Cuotas con muy alta protección ante pérdidas y que presentan una muy buena probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.
 - Afa: Cuotas con alta protección ante pérdidas y que presentan una buena probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.
 - BBBfa: Cuotas con suficiente protección ante pérdidas y que presentan una razonable probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.
 - BBfa: Cuotas con baja protección ante pérdidas y tienen una baja probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.
 - Bfa: Cuotas con muy baja protección ante pérdidas y que muy probablemente no cumplirán con sus objetivos de inversión.
 - Cfa: Cuotas con muy variables y expuestas a pérdidas y/o no cumplirán con sus objetivos de inversión.
- + o -: Las calificaciones entre AAfa y Bfa pueden ser modificadas al agregar un símbolo + (más) o - (menos) para destacar sus fortalezas o debilidades dentro de cada categoría.

Aquellos fondos nuevos, o con poca historia como para realizar un análisis completo, se distinguen mediante el sufijo (N).

CATEGORÍAS DE RIESGO DE MERCADO:

- M1: Cuotas con la más baja sensibilidad ante cambios en las condiciones de mercado.
- M2: Cuotas con moderada a baja sensibilidad frente a cambios en las condiciones de mercado.
- M3: Cuotas con moderada sensibilidad frente a cambios en las condiciones de mercado.
- M4: Cuotas con moderada a alta sensibilidad a cambios en las condiciones de mercado.
- M5: Cuotas con alta sensibilidad a cambios en las condiciones de mercado.
- M6: Cuotas con muy alta sensibilidad a cambios en las condiciones de mercado.

EQUIPO DE ANÁLISIS:

- Ignacio Carrasco - Analista Principal

La opinión de las Sociedades Calificadoras de Riesgo no constituye en ningún caso una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en Información pública disponible y en aquella que voluntariamente aportó el emisor, no siendo responsabilidad de la Sociedad Calificadora de Riesgo la verificación de la autenticidad de la misma. Las calificaciones otorgadas por Feller Rate son de su responsabilidad en cuanto a la metodología y criterios aplicados, y expresan su opinión independiente sobre la capacidad de las sociedades para administrar riesgos. La información presentada en estos análisis proviene de fuentes consideradas altamente confiables; sin embargo, dada la posibilidad de error humano o mecánico, Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo no garantiza la exactitud o integridad de la información y, por lo tanto, no se hace responsable de errores u omisiones, como tampoco de las consecuencias asociadas con el empleo de esa información.